



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE ESCALONA

El pleno del Ayuntamiento de Paredes de Escalona, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguiente Ordenanza: ORDENANZA FISCAL Nº 8, REGULADORA REGULADORA DE LA TASA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, aprobatorio de la modificación siguiente, cuyo texto se hace público, para su general conocimiento:

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8, REGULADORA DE LA TASA DE SERVICIOS DE CEMENTERIO, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4.

Los nichos, sepulturas y columbarios, serán de carácter personal e intransferible, no pudiendo revenderse, cederse o utilizarse por terceras personas, más allá del primer grado de consanguinidad ascendente o descendente y cónyuge del adquirente, revertiendo la titularidad de los mismos en favor del Ayuntamiento para su nueva adjudicación, en caso contrario, todo ello, debido al carácter de servicio obligatorio para el municipio.

Los columbarios, sólo podrán contener las cenizas procedentes de la incineración o cremación de cadáveres o de sus restos.

Los columbarios están situados en el cementerio municipal y las unidades de urnas o estuches de cenizas que podrán depositarse, será únicamente de dos por columbario.

En el caso de los nichos, sólo podrán contener los restos de un cadáver por nicho.”

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Paredes de Escalona, 20 de octubre de 2025.–El Alcalde, Alberto García Ruiz.

N.º I.-5162